

	PAGINA		PAGINA
Decreto 3628/1963, de 12 de diciembre, sobre declaración de urgencia de las obras de terminación y reparación de cinco Escuelas unitarias en Gas-cueña (Cuenca)	40	Decreto 3641/1963, de 12 de diciembre, sobre declaración de pobreza legal del Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca) para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.	43
Decreto 3629/1963 de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio para Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid	40	Orden de 12 de diciembre de 1963 por la que se nombra Profesor especial interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo a don José María Fernández Menéndez.	33
Decreto 3630/1963, de 12 de diciembre, sobre obras adicionales y mejoras de los Cuerpos A y B de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.	40	Orden de 14 de diciembre de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Juan José de Ortis Navarro.	33
Decreto 3631/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Aparejadores en Burgos.	41	Orden de 16 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil», segunda adjunta, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.	34
Decreto 3632/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de Talleres y Centro de Investigación en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil) de Tarrasa	41	Resolución del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Médicos internos de las cátedras de «Patología general y Propedéutica», «Farmacología y Terapéutica general» y «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores.	34
Decreto 3633/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de Laboratorios en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valencia.	41		
Decreto 3634/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio para Casa de Cultura en Palencia	42	MINISTERIO DE TRABAJO	
Decreto 3635/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de restauración del edificio de la Real Academia de Farmacia de Madrid.	42	Corrección de erratas de la Orden de 29 de noviembre de 1963 por la que se dictan normas para concesión de ayudas a la repatriación y emigración de españoles residentes en el Reino de Marruecos, con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo.	32
Decreto 3636/1963 de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio para Escuelas Técnicas Superior de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas en Valencia	42	ADMINISTRACION LOCAL	
Decreto 3637/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio para la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.	43	Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Figueras y su partido judicial.	34
Decreto 3638/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio y mobiliario para la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.	43	Resolución del Ayuntamiento de Guecho referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento segundo de la Policía Municipal.	34
Decreto 3639/1963 de 12 de diciembre, sobre declaración de pobreza legal del Ayuntamiento de Graja de Iniesta (Cuenca) para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.	43	Resolución del Ayuntamiento de Prat de Llobregat referente al concurso u oposición para la provisión de la plaza de Oficial Mayor.	34
Decreto 3640/1963, de 12 de diciembre, sobre declaración de pobreza legal del Ayuntamiento de Buegas (Cuenca) para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.	43	Resolución del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.	34

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

INGRESOS POR CAPITULOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de pesetas)

	Millones de pesetas	%
Impuestos directos	29.452	31,0
Impuestos indirectos	55.226	58,2
Tasas por servicios prestados	4.301	4,5
Operaciones financieras	1.069	1,1
Enajenación de inversiones no productoras de ingresos	5	—
Enajenación de inversiones productoras de ingresos.	253	0,3
Ingresos patrimoniales	4.643	4,9
Otros conceptos	1	—
TOTAL	94.950	100,0

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

En él destaca la importancia que en la financiación del Presupuesto desempeña el sistema impositivo, que recauda el 90 por 100 de los recursos precisos. Esta caracte-

terística es rasgo común de las Haciendas de la mayor parte de los países y exige el conocimiento de la estructura del sistema fiscal, que se ofrece en el cuadro siguiente

RECAUDACION POR IMPUESTOS

	1959 Recaudación en millones de pesetas	% s/total ingreso presupuestario	1960 Recaudación en millones de pesetas	% s/total ingreso presupuestario	1961 Recaudación en millones de pesetas	% s/total ingreso presupuestario	1962 Recaudación en millones de pesetas	% s/total ingreso presupuestario
I. IMPUESTOS DIRECTOS.								
A) Sobre producto y renta.								
1. Contribución territorial, rústica y pecuaria	1.273,1	2,0	1.382,3	1,9	1.384,0	1,7	1.383,8	1,4
2. Contribución territorial urbana ...	1.573,8	2,5	1.676,2	2,3	1.806,2	2,2	1.931,4	2,0
3. Impuesto sobre los rendimientos al trabajo personal	4.635,7	7,3	5.347,0	7,4	5.937,8	7,3	6.689,5	7,2
4. Impuestos sobre las rentas de capital	2.295,7	3,6	2.447,2	3,4	2.885,1	3,5	3.010,8	3,2
5 a) Impuestos sobre actividades comerciales e industriales (licencia fiscal)	1.084,6	1,7	1.153,7	1,6	1.198,1	1,5	2.129,6	2,2
5 b) Impuestos sobre beneficios comerciales e industriales (cuota por beneficios)	1.213,4	2,1	1.337,4	1,8	1.504,2	1,9	1.705,7	1,8
6. Impuesto sobre las rentas de sociedades y entidades jurídicas ...	7.281,7	11,5	7.437,8	10,2	8.179,8	10,1	9.153,0	9,6
7. Contribución sobre la renta	1.005,0	1,6	1.078,0	1,5	1.116,5	1,4	1.326,6	1,4
8. Otros	211,3	0,3	255,3	0,4	295,0	0,4	310,8	0,3
B) Sobre el patrimonio.								
1. Impuesto de derechos reales (actos <i>mortis causa</i>)	1.225,4	1,9	1.390,7	1,9	1.546,2	1,8	1.811,3	1,9
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	21.799,7	34,5	23.505,6	32,4	25.852,9	31,8	29.452,5	31,0
II. IMPUESTOS INDIRECTOS.								
A) Sobre la circulación interior.								
1. Impuestos derechos reales y s/ transmisión de bienes (actos <i>inter vivos</i>)	2.572,7	4,1	2.697,0	3,7	3.023,3	3,7	3.449,8	3,6
2. Impuestos s/ emisión y negociación o transmisión de valores mobiliarios	1.413,5	2,3	1.523,6	2,1	172,6	1,9	1.735,5	1,8
3. Timbre del Estado	4.234,8	6,7	4.532,8	6,2	1.631,9	6,2	5.634,8	5,9
4. Pagos del Estado (imp. sobre)	279,0	0,4	302,5	0,4	5.125,7	0,2	73,2	0,1
B) Sobre la circulación exterior.								
1. Renta de Aduanas	2.883,0	4,6	5.535,1	7,6	8.373,3	10,5	10.458,2	11,0
2. Arbitrios s/ puertos francos de Canarias	14,0	—	23,9	—	34,3	—	35,6	—
C) Sobre el consumo.								
1. Impuesto general sobre el gasto ...	11.065,7	17,4	12.515,3	17,5	12.879,1	16,1	13.812,6	14,6
2. Impuestos sobre el lujo	5.534,1	8,8	6.474,1	8,9	7.416,8	9,1	8.612,6	9,1
3. Impuestos de compensación	17,0	—	1.294,4	1,8	2.358,8	2,9	3.851,5	4,1
4. Monopolios fiscales	5.470,1	8,6	5.241,7	7,1	6.802,4	8,4	7.562,4	8,0
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS ...	33.483,9	52,9	40.140,4	55,3	47.818,2	59,0	55.226,2	58,2

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

En lo que se refiere a los gastos del Estado en el año 1962, el siguiente cuadro pone de manifiesto su desglose.

GASTOS POR CAPITULOS PRESUPUESTARIOS

(AÑO 1962)

	Millones de pesetas	Porcentaje
Personal	29.307	32,9
Material, alquileres y entretenimiento de locales	914	1,0
Gastos de los servicios	9.071	10,2
Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos	14.336	16,1
Atenciones financieras	6.806	7,6
Ejercicios cerrados	1.603	1,8

	Millones de pesetas	Porcentaje
Inversiones no productoras de ingresos	6.028	6,8
Inversiones productoras de ingresos Estado letra C (*)	7.500	8,4
Estado letra C (*)	13.520	15,2
TOTAL	89.085	100,0

FUENTE: Información Estadística del Ministerio de Hacienda.
(*) Dotaciones para financiación de Organismos de la Administración del Estado.

- Juntas de Obras y Comisiones de Puertos.
- Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
- Instituto Nacional de Colonización.
- Servicio Nacional de Concentración parcelaria y Ordenación Rural.
- Patrimonio Forestal del Estado.
- Instituto Nacional de la Vivienda.

El análisis de los Organismos autónomos en España, como el de otros aspectos de nuestra realidad económica, tropieza con importantes limitaciones de tipo conceptual y, sobre todo, de tipo estadístico. En el cuadro siguiente se recogen las operaciones de los Organismos aludidos, respondiendo las cifras a cantidades presupuestas todavía pendientes de liquidación.

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(AÑO 1962)

	Millones de pesetas	Porcentaje
INGRESOS:		
<i>Cuenta de renta</i>	17.590	36,6
Impuestos directos ..	37	0,1
Impuestos indirectos ..	825	1,7
Tasas por servicios prestados y otros ingresos	8.715	19,1
Ingresos patrimoniales	8.013	16,7
<i>Cuenta de transferencias</i> ..	17.298	36,0
<i>Cuenta de capital real</i>	2.999	6,2
<i>Cuenta de capital financiero</i> ..	10.205	21,2
TOTAL DE INGRESOS	48.092	100,0
GASTOS:		
<i>Cuenta de renta</i>	11.162	23,4
Personal	6.769	14,2
Material	403	0,8
Gastos de los servicios	3.786	7,9
Ejercicios cerrados ..	204	0,5
<i>Cuenta de transferencias</i> ..	4.796	10,0
<i>Cuenta de capital real</i>	14.877	31,2
<i>Cuenta de capital financiero</i> ..	16.866	35,4
TOTAL DE GASTOS	47.701	100,0
<i>Exceso de ingresos</i>	391	

FUENTE: Información Estadística del Ministerio de Hacienda.

Los Organismos autónomos constituyen un sector complejo que demanda una mejor sistematización, tanto en lo que se refiere a sus actividades como a la contabilidad, lo que ayudaría notablemente a medir su eficacia y a analizar su peso sobre el conjunto de la economía nacional.

Las cuentas consolidadas de ingresos y gastos presupuestos de las Corporaciones locales en 1962 se presentan en el siguiente cuadro:

CUENTAS CONSOLIDADAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES
(AÑO 1962)

	Millones de pesetas	Porcentaje
INGRESOS:		
<i>Cuenta de renta</i>	16.038	92,9
Impuestos directos ..	6.819	39,5
Impuestos indirectos ..	3.356	19,4
Otros ingresos	5.863	34,0
<i>Cuenta de transferencias</i> ..	322	2,0
<i>Cuenta de capital real</i>	60	0,3

	Millones de pesetas	Porcentaje
<i>Crédito neto del Banco de Crédito Local</i>	835	4,8
TOTAL DE INGRESOS	17.255	100,0
GASTOS:		
<i>Cuenta de renta</i>	12.837	74,7
<i>Cuenta de transferencias</i> ..	996	5,8
<i>Cuenta de capital real</i>	2.828	16,5
<i>Cuenta de capital financiero</i> ..	530	3,0
TOTAL DE GASTOS	17.191	100,0
<i>Exceso de ingresos</i>	64	

FUENTE: Información Estadística del Ministerio de Hacienda.

5. EL SISTEMA FINANCIERO

España cuenta con un amplio sistema financiero, integrado fundamentalmente por el Banco de España, las Entidades Oficiales de Crédito, la Banca privada, las Cajas de Ahorro y las Bolsas de Valores. Este conjunto de instituciones ha sido objeto recientemente de una profunda revisión a través de la Ley de Ordenación del Crédito y la Banca, que vino a delimitar claramente el ámbito de actuación de aquéllas.

Parte fundamental de la reforma ha sido la nacionalización del Banco de España para asegurar principalmente funciones tan esenciales como la emisión de billetes, la ejecución de la política monetaria y el control y vigilancia de la Banca privada.

Otra de las piezas esenciales de nuestro sistema financiero está constituida por las Entidades Oficiales de Crédito, las cuales, nacionalizadas y coordinadas a través del Instituto de Crédito a medio y largo plazo, canalizan hacia el sector privado parte del ahorro público y recursos obtenidos en el mercado de capitales al objeto de atender necesidades de inversión que no vengán determinadas por exclusivos criterios de rentabilidad y a complementar la actuación financiadora de las demás instituciones en aquellos sectores que merezcan una atención especial.

Uno de los principios que inspiraron la reciente reforma de nuestras instituciones financieras ha sido el de conseguir la especialización progresiva de la Banca privada. A la Banca comercial le corresponde el papel de receptor de recursos líquidos y su utilización en la concesión de créditos a corto y medio plazo, reservándose para los Bancos de negocios la tarea de promover la creación de empresas industriales y mercantiles y su financiación a medio y largo plazo.

Las Cajas de Ahorro, que por su propia naturaleza mantienen un estrecho contacto con la gran masa de pequeños ahorradores, son las más aptas para realizar la labor de financiación de la pequeña empresa industrial, comercial y agrícola y para la realización de actividades de marcado carácter social, fomento del cooperativismo y créditos para la difusión de la propiedad mobiliaria e inmobiliaria.

(Continuará.)